

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA**

Santa Marta, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MAYOR CUANTÍA SEGUIDO POR EL BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. CONTRA CARLOS ALBERTO GUTIERREZ CERON.

Rad. No.470013153002-2020-00105-00

Conforme viene solicitado en escrito presentado por la apoderada de la entidad ejecutante visto en el expediente digital, se ORDENA que por Secretaría se oficie nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, Oficina Jurídica, comunicándole sobre la inscripción de embargo del bien inmueble hipotecado identificado con la Matrícula Inmobiliaria N°.080-99750, ordenado en el auto de mandamiento de pago, aclarando que la hipoteca contenida en la Escritura Pública N°.1439 del 26/07/2017, otorgada en la Notaría 22 de Cali y registrada en la anotación No. 4 del folio de matrícula inmobiliaria No. 080-99750, fue cedida al Banco Itaú Corpbanca S.A. de conformidad con la nota de cesión de fecha 02/12/2019.

Para que a costas del demandante expida el certificado de que trata el Art. 599 del C.G.P., una vez inscriba la medida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA

P.C.M.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA MARTA	
Por estado No. _____	de esta fecha se notificó el auto anterior
Santa Marta, 20 de octubre de 2022	
Secretaría, _____	